

**COMARCA DE LA JACETANIA**

721

735

**APROBACIÓN PRESUPUESTOS DE LA COMARCA PARA 2008**

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación en sesión del Consejo Comarcal de 5.2.2008, el PRESUPUESTO GENERAL COMARCAL DE 2008 con la plantilla de personal, anexos legales preceptivos y las bases de ejecución para el ejercicio 2008, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales. En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Jaca, a 6 de febrero de 2008.- El presidente, Alfredo Terrén Zaborras.

**COMARCA DE LOS MONEGROS**

736

**EDICTO**

El Pleno del Consejo Comarcal de Los Monegros, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2007, ha aprobado inicialmente por mayoría absoluta su presupuesto anual para el Ejercicio 2008, cuyo estado de gastos e ingresos, nivelados asciende a 6.108.229,53 Euros. Asimismo, el presupuesto anual para el Ejercicio 2008 de su Organismo Autónomo asciende a 1.174.106,21 Euros. El Presupuesto Consolidado de la Comarca asciende a 6.529.725,51 E.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se somete el Expediente a información pública y audiencia de los interesados en la Secretaría de La Comarca por el plazo de 15 días, durante éstos podrán presentar alegaciones, reclamaciones y sugerencias que se tengan por convenientes. El cómputo del plazo comienza en la fecha de la publicación. Si transcurrido el plazo anteriormente señalado, no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente el presupuesto.

Los Monegros, a 6 de febrero de 2008.- El presidente, Manuel Conte Laborda.

**ENTIDADES LOCALES****ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA**

718

**ANUNCIO**

La Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2008, aprobó con carácter definitivo, el Estudio de Detalle de dos fincas situadas en C/Molino números 10-12, instado por «Promociones Rubio Asensio, S.L.», de acuerdo con el proyecto visado por el COAA el 9 de octubre de 2007.

Tramacastilla de Tena, 31 de enero de 2008.- El alcalde (ilegible).

719

**ANUNCIO**

La Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2008, aprobó definitivamente el proyecto de Reparcelación de la Unidad de ejecución «sector U-B», según proyecto visado por el COAA el 14 de septiembre de 2007, presentado por la Junta de Compensación del sector. Lo que se hace público para general conocimiento.

Tramacastilla de Tena, 31 de enero de 2008.- El alcalde (ilegible).

720

**ANUNCIO**

La Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2008, aprobó con carácter definitivo los Estatutos y Bases de actuación del PERI de suelo urbano no consolidado «Betato» de las normas de Tramacastilla de Tena, presentados por D. Antonio Rubio Vigil, en nombre y representación de D. Domingo del Cacho Arruebo, en fecha 17 de diciembre de 2007.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Tramacastilla de Tena, 31 de enero de 2008.- El alcalde (ilegible).

**ANUNCIO**

La Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2008, aprobó con carácter inicial Modificación puntual nº 4 de las Normas Subsidiarias de Tramacastilla de Tena, para rectificar puntualmente alineaciones en suelo urbano.

Lo que se expone al público por periodo de TREINTA DÍAS, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Tramacastilla de Tena, 31 de enero de 2008.- El alcalde (ilegible).

722

**ANUNCIO**

La Junta Vecinal de Tramacastilla de Tena, en sesión ordinaria celebrada el día 24 de enero de 2008, aprobó sustituir el sistema de Cooperación establecido en las Normas Subsidiarias de planeamiento de Tramacastilla de Tena en la unidad de ejecución «Peña Telera»- U-A C -, por el sistema de Compensación.

Lo que se expone al público por periodo de VEINTE DÍAS, contado a partir del siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, a efectos de reclamaciones.

Tramacastilla de Tena, 31 de enero de 2008.- El alcalde (ilegible).

**AGRUPACIONES INTERMUNICIPALES****ADELPA****ASOCIACIÓN DE ENTES LOCALES DEL PIRINEO****ARAGONÉS**

683

**CONVOCATORIA DE LA 2ª BECA DE INVESTIGACIÓN «PEDRO SANTORROMÁN»**

La Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA), con el fin de potenciar los trabajos de investigación sobre temas relacionados con el Pirineo aragonés, convoca la 2ª Beca de Investigación «Pedro Santorromán», con arreglo a las siguientes bases:

- Dotación de la Beca: 6.000 €
- Plazo de solicitud: 2 meses a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

**1.- TEMA DE INVESTIGACIÓN**

Los trabajos y estudios de la presente convocatoria versarán sobre «La financiación de los Ayuntamientos de zonas de montaña: estudio comparado de la legislación y experiencias en Europa y España, y propuesta de alternativas».

**2.- FORMULACIÓN DE LAS SOLICITUDES**

Las solicitudes deberán remitirse a la Asociación de Entidades Locales del Pirineo Aragonés (ADELPA), Plaza del Castillo, nº 1. 22330 Aínsa (Huesca), y contendrán la siguiente documentación:

- Instancia en la que conste la identidad del investigador o investigadores.
- «Curriculum vitae».
- Proyecto del trabajo a realizar, en el que se valore la importancia del mismo. Deberá presentarse de acuerdo al siguiente esquema:
  - Título.
  - Resumen del proyecto (máximo 1 folio).
  - Descripción de los objetivos concretos del proyecto.
  - Antecedentes y estado actual del tema.
  - Hipótesis, metodología y plan de trabajo.
  - Bibliografía.
  - Experiencia del investigador.
  - Presupuesto detallado de la investigación.

No se aceptarán los proyectos que no se ajusten por completo a este esquema.

- Dirección, e-mail y teléfono de contacto del investigador o investigadores.

**3.- PROCESO DE SELECCIÓN Y CRITERIOS DE VALORACIÓN**

Los proyectos aspirantes deberán ser originales e inéditos y no haber concurrido a otras ayudas.

La selección de los proyectos será efectuada por un tribunal que se constituirá al efecto. Su fallo será inapelable, pudiendo quedar la beca desierta.

El fallo del tribunal se comunicará oportunamente a los participantes.

Para la concesión de la Beca se tendrán en cuenta los siguientes criterios de preferencia:

- Calidad científico-técnica de la petición.
- Calidad científico-técnica del coordinador principal del proyecto y/o de los equipos de investigación participantes, y experiencia en colaboraciones similares.
- Importancia socioeconómica del proyecto en el marco del Pirineo aragonés.

**4.- PERIODO Y CONDICIONES DE REALIZACIÓN**

La Beca se hará efectiva en los plazos y proporciones siguientes:

Un 30 % en el momento de la adjudicación.

Un 70 % en el momento de entrega del trabajo finalizado.

El periodo de realización del trabajo será de 1 año improrrogable desde la firma del contrato por el interesado.

**5.- OBLIGACIONES DEL INTERESADO**

El beneficiario deberá facilitar, a los seis meses de concedida la Beca, un informe del trabajo.

Al finalizar el trabajo el beneficiario deberá entregar a ADELPA un ejemplar del mismo impreso y debidamente encuadrado, junto con la documentación aneja completa. Asimismo también se entregará otra copia en soporte informático.

La propiedad de los trabajos corresponderá a ADELPA, que podrá publicarlos si lo considera oportuno. Si no lo hiciera en el plazo de dos años, los autores podrán disponer libremente de ellos.

En todas las publicaciones relacionadas con la investigación realizada deberá figurar la mención explícita de la Beca concedida por ADELPA.

**6.- PARTICIPACIÓN**

La participación supone la aceptación de las presentes bases.

Aínsa, 30 de enero de 2008.- El presidente de ADELPA, Raúl López Muro.

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

**734 Ayuntamiento de Quicena.**- Aprobación inicial del Presupuesto General de la Corporación para el año 2008 y plantilla de personal. Nivelado: 265.150 €. Plazo: 15 días.

**815 Entidad Local Menor de Larués.**- Aprobación inicial Presupuesto General ejercicio 2008. Plazo Alegaciones quince días.

**816 Entidad Local Menor de Larués.**- Padrón tasa de agua potable segundo semestre 2007. Plazo, quince días.

## Administración Autonómica

### GOBIERNO DE ARAGÓN

#### DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

#### SERVICIO PROVINCIAL

567

**AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA****INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-209/2007**

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de INSTALACIONES ELECTRICAS RIO ISABENA, SL, con domicilio en C/ Mayor 24, 2 planta de LA PUEBLA DE RODA, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Reforma de línea aérea Media Tensión «Derivación CT Egea» y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Carlos Valiño Colás, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 4851, visado nº AR5750/07 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para INSTALACIONES ELECTRICAS RIO ISABENA, SL

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en VALLE DE LIERP, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en el informe del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fecha 3 de diciembre de 2007 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es mejorar la calidad del suministro eléctrico en el municipio de Valle de Lierp (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 25 kV, con origen en apoyo nº 11 a instalar y final en apoyo nº 20 de conversión aéreo subterránea en las inmediaciones del CT Egea, de 1,08 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 29 de enero de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

615

#### AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA

#### INSTALACIÓN ELÉCTRICA - EXPEDIENTE AT-32/2006

RESOLUCIÓN del Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente iniciado en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR, con domicilio en C/ LA IGLESIA S/N de ALQUÉZAR, solicitando autorización para el establecimiento de la instalación Línea Aérea Media Tensión de 17 kV y Centro de Transformación de 100 kVA y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico

Visto el Proyecto de la instalación redactado por D. Jesús Gracia Revuelto, Ingeniero Técnico Industrial, colegiado nº 3.491, visado nº 2641/04 por el Colegio Oficial de Ingenieros Técnicos Industriales de Aragón, para AYUNTAMIENTO DE ALQUÉZAR

Este Servicio Provincial ha resuelto:

AUTORIZAR y APROBAR EL PROYECTO DE EJECUCIÓN de la instalación eléctrica emplazada en ALQUEZAR, con el cumplimiento de las condiciones relacionadas en los informes del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental de fechas 12 de diciembre de 2007 y 14 de enero de 2008 y en los informes emitidos por los organismos afectados.

La finalidad de la instalación es dotar de suministro eléctrico a la población de San Pelegrín (Huesca) y sus características básicas se describen a continuación:

Línea aérea M.T., de 17 kV, con origen en Apoyo nº 77 de la LAMT «Alberuela-Alquézar» propiedad de Endesa Distribución Eléctrica SLU y final en Apoyo nº 13 del Centro de Transformación Intemperie, de 1,73 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de hormigón y metal

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia.

Esta autorización se otorga sin perjuicio e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial y otras, necesarias para la realización de la instalación.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, sin perjuicio de que el interesado pueda interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Huesca, a 29 de enero de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.

761

#### ANUNCIO del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Huesca por el que se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica en LANAJA, expediente AT-23/2008

A los efectos previstos en el artículo 40 de la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/92, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización de instalación eléctrica.

PETICIONARIO:

BARON SOLAR, S.L.- C/ Escuer, 18.- LANAJA

FINALIDAD:

Evacuar energía eléctrica de una Huerta solar, en el T.M. de Lanaja (Huesca)

CARACTERÍSTICAS:

Línea aérea M.T., de 15 kV, con origen en apoyo de entronque existente nº 33 de la LAMT de 15 KV propiedad de ENDESA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, SLU y final en CT, de 0,167 km de longitud, conductores LA-56, apoyos de metal

C.T., de tipo intemperie sobre apoyo, con 1 transformador, de 100 kVA de potencia.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas, podrán examinar el proyecto y, en su caso, presentar sus alegaciones, por duplicado, en este Servicio Provincial, sito en Plaza Cervantes, nº 1 (Edificio Múltiple), durante el plazo de VEINTE DÍAS.

Huesca, 31 de enero de 2008.- El director del Servicio Provincial, Tomás Peñuelas Ruiz.